



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032
08-JULIO-2022

No.	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	VER ARCHIVO
1	13-140-40-89-001-2022-00061-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A	RASCHID FARID ELJAEK SAGBINI Y ELJAEK MAESTRE S EN C	07-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Libra Mandamiento Pago
2	13-140-40-89-001-2022-00068-00	EJECUTIVO SINGULAR	RODOLFO GUTIERREZ MIER	MARCELA TATIANA SALINAS NIETO	07-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Libra Mandamiento Pago
3	13-140-40-89-001-2022-00068-00	EJECUTIVO SINGULAR	RODOLFO GUTIERREZ MIER	MARCELA TATIANA SALINAS NIETO	07-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Decreta Medida Cautelar
4	13-140-40-89-001-2022-00070-00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	ISAAC BARRETO BELTRAN	SIN DEMANDADO	07-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Rechaza Demanda


ALEXANDER RIOS LOMBANA
SECRETARIO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR
HOY, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SE FIJA A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5) DE LA TARDE DEL MISMO DÍA
Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022